



## AMLO reduce el gasto: desaparece dos organismos y fusiona 16 más

Por Adolfo Sánchez Venegas

**E**l Presidente de la república envió a la Cámara de Diputados una iniciativa de ley donde propone suprimir, trasladar, integrar, convertir, contraer o fusionar 18 unidades administrativas, órganos administrativos descentralizados, organismos públicos descentralizados y fideicomisos hacia dependencias o entidades de la administración pública federal, cuyas funciones se encuentran duplicadas o segmentadas de manera innecesaria en varias instancias.

Aclara que la reorganización que se propone permitirá eliminar la dispersión de recursos públicos, para dirigirlos al cumplimiento de las funciones sustantivas del Estado, que consisten en satisfacer necesidades sociales y construir la infraestructura indispensable para el desarrollo nacional.

Se busca con ello, expone, que el aparato burocrático de la nación se aboque a la satisfacción de los derechos humanos de la población, fundamentalmente a la educación, salud y vivienda, además de garantizar la seguridad ciudadana, la cultura y las comunicaciones, entre otras prioridades nacionales.

En la exposición de motivos, considera que la concentración de funciones de los órganos de la APF, además de optimizar recursos y facultades, permitirá formular e implementar políticas públicas alineadas, coherentes y capaces de advertir las demandas y necesidades de la sociedad mexicana en su complejidad.

Los organismos que resultan afectados por esta iniciativa son:

La Coordinación General de la COMAR deja de ser un órgano desconcentrado y se convertiría en una Unidad Administrativa, dependiente de la Secretaría de Gobernación; la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes también deja de ser órgano desconcentrado y se convertiría en Unidad Administrativa Sistema Integral de la Familia; el Sistema Nacional de Inspección y Certificación de Semillas se transforma en Unidad Administrativa dependerá de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Asimismo, el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura se integra a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, órgano desconcentrado de la

Secretaría de Agricultura; el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera pasaría a ser Unidad Administrativa de la Secretaría de Agricultura; el Fideicomiso de Fomento Minero, se elimina su participación en el Servicio Geológico Mexicano.

La Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe, se convierte en Unidad Administrativa del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas también será una Unidad Administrativa del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, busca convertirse en Unidad Administrativa de la CONAGUA; el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático pasaría a ser Unidad Administrativa de la Secretaría De Medio Ambiente

También la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, pasa a ser Unidad Administrativa de la Secretaría de Energía; el Instituto Mexicano de la Juventud deja de ser órgano descentralizado de la Secretaría de Bienestar y se convertiría en una Unidad Administrativa de la Secretaría del Trabajo.

El Instituto Nacional de la Economía Social se convertiría en Unidad Administrativa de la Secretaría del Bienestar; el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores ahora se convierte en Unidad Administrativa de la Secretaría de Bienestar; el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad también será Unidad Administrativa de la Secretaría de Bienestar; la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción se elimina.

Además, la Dirección General de Publicaciones deja ser Unidad Administrativa de la Secretaría de Cultura y pasa a formar parte del Fondo de Cultura Económica; el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia se convierte en Unidad Administrativa de la Secretaría de Salud

En el caso de los órganos que se eliminan, como el de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, su presupuesto asignado se trasladaría a la Secretaría de la Función Pública.

En la exposición de motivos el presidente considera que estas acciones de suprimir, trasladar, integrar, convertir, contraer o fusionar son necesarias debido a que hay "funciones que se encuentran duplicadas o segmentadas de manera innecesaria en varias instancias"

Se señala que esta acción "permitirá eliminar la dispersión de recursos para dirigirlos a las funciones sustantivas del Estado y satisfacer necesidades sociales y construir la infraestructura indispensable para el desarrollo nacional"

La iniciativa del presidente López Obrador se turnó a las Comisiones de Transparencia y anticorrupción, Gobernación y Derechos de la Niñez de la Cámara de Diputados para su análisis, discusión y eventual votación.

Hay dos que desaparecen y son la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y su presupuesto asignado se trasladaría a la Secretaría de la Función Pública.

En la iniciativa en materia de Simplificación Orgánica de AMLO contiene: "Se propone eliminar el Fideicomiso de Fomento Minero (Fifomi) del órgano de gobierno del Servicio Geológico Mexicano para lo cual se reforma el artículo 9 de la Ley Minera..."

"...Se propone suprimir el artículo 9 de la Ley Minera el Fifomi, con el fin de eliminar la participación de este Fideicomiso del órgano de gobierno del Servicio Geológico Mexicano. Deja de tener facultades asignadas por la ley, para estar en condiciones de que se declare la extinción del Fifomi vía Decreto de la persona titular del Ejecutivo Federal dado que fue esta vía por la que se extinguió."

